

(OTÓRGUESE PLENOS PODERES A LA COMPAÑERA ALBA AZUCENA TORRES MEJÍA, EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL MEMORÁNDUM DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN ECONÓMICA EURO ASIÁTICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 178-2020, aprobado el 04 de diciembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 229 del 11 de diciembre de 2020

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 178-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes a la Compañera **Alba Azucena Torres Mejía**, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la Federación de Rusia, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el **MEMORÁNDUM DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN ECONÓMICA EURO ASIÁTICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad de la Compañera Alba Azucena Torres Mejía, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de diciembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.